

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

8512 *Resolución de 23 de marzo de 2023, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el procedimiento excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3 y E1 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, convocado por Resolución de 28 de diciembre de 2022.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE del 22), por el que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso en la Administración General del Estado y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la Resolución de 28 de diciembre de 2022 de la Subsecretaría de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (BOE número 313, del 30 de diciembre), por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el procedimiento excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3 y E1 en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, sujeto al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria del mencionado proceso, se acuerda:

Primero.

Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. La lista de aspirantes admitidos se encontrará expuesta en las páginas web: <https://www.inclusion.gob.es/accesos-laborales>, en el punto de acceso general www.administracion.gob.es y en la sección empleo público de la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública [https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Empleo %20Publico](https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Empleo%20Publico).

Segundo.

Publicar como anexo a la presente resolución la lista de aspirantes excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del

Estado» para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos. La subsanación se realizará haciendo uso del servicio de Inscripción en Procesos pruebas selectivas del punto de acceso general (<http://administración.gob.es/PAG/ips>), conforme se ha realizado la solicitud.

Las alegaciones que se formulen se dirigirán al Sr. Subdirector General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios al correo de personal.laboral@inclusion.gob.es.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Finalizado dicho plazo, las modificaciones que se hubieran producido se publicarán en los mismos lugares en que se publicaron las relaciones iniciales de admitidos, abriéndose, a partir del día siguiente a dicha publicación, el plazo para interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Cuarto.

Designar el Tribunal Calificador cuya composición se hará pública en los lugares señalados en el apartado primero de esta resolución.

Quinto.

Convocar a los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio (M3) y ejercicio único (E1) de la fase de oposición en Madrid el día 23 de mayo de 2023, a las 10:00 horas, en paseo de la Castellana, 63.

Sexto.

Los aspirantes deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte o cualquier otro documento admisible en derecho que acredite de forma inequívoca su identidad.

No se permitirá utilizar ningún aparato electrónico, que deberá permanecer apagado durante toda la prueba.

Madrid, 23 de marzo de 2023.–El Subsecretario de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Alberto José Sereno Álvarez.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos

Grupo profesional: M3

Especialidad: Ciencias del Trabajo

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
8293	DE LAIGLESIA GIL, JUAN LUIS.	1, 2, 6, 7
6015	ELLAKURIA DELGADO, MARIA REGINA.	1, 2, 6
9358	FERNANDEZ CARMONA, CONCEPCION.	1, 2, 6
3805	MARTINEZ PEÑA, LOURDES.	6
1131	SOTO LOPEZ, BLANCA.	6
2763	VERA MARISCAL, SANTOS.	6

Grupo profesional: E1

Especialidad: Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
0134	ACEDO MUÑOZ TORRERO, ANA MARIA.	1, 2, 6
0108	ARIAS HIDALGO, EMILIA.	6
2431	BAZAN ANTON, MIRIAM.	1, 2, 6
0109	BEJARANO AVILA, LUISA.	1, 2, 6
8293	DE LAIGLESIA GIL, JUAN LUIS.	1, 2, 6, 7
0087	DIAZ RIVERA, PEDRO LUIS.	6
9865	FERNANDEZ ALVAREZ, VIRGINIA.	6
0469	FLORES ALDANA, EMILIA.	6
9635	GARCIA RAMIREZ, GEMA.	4, 6
0922	HERNANDO PARDILLO, MERCEDES.	6
6980	LOSADA RIVAS, XABIER.	6
9208	MERIDA PACHECO, FABIOLA.	6
2900	SALAH MARTIN, SORAYA.	6
5343	SEDLACEK CORBA, MARIA.	3, 6
3068	SOUTO GONZALEZ, LUCIA.	6
7656	TOLEDO BERNALES, IVAN CARLOS.	4, 6
9726	URIEL EXTREMERA, SARA.	6
9052	VACAS FADRIQUE, MARIA TERESA.	6

Causas de exclusión:

1. No abona los derechos de examen.
2. No aportar/no cumplir justificante de los servicios públicos de empleo de la condición de demandante de empleo durante, al menos, un mes anterior a la fecha de

publicación de la convocatoria, o el aportado no está actualizado o no acredita los requisitos.

3. No acreditar documento de familia numerosa para la reducción de pago, o no pago, de la tasa.

4. No aportar certificado acreditativo de la condición de persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, o el aportado no justifica el cumplimiento del requisito para la exención de la tasa.

5. No acreditar la nacionalidad y/o permiso de residencia.

6. No aportar/no cumplir la titulación requerida para cada especialidad o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder.

7. Optar por más de una plaza y/o número de orden.